



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20183000089561** de 19-12-2018

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C,

Señor:

ANONIMO (A)

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud de control urbanístico para el Inmueble de Interés Cultural ubicado en la **KR 5 N° 6 B 50 Multifamiliar El Rincón – Nueva Santa fe de Bogotá.**

Radicado IDPC: 20185110101232 del 19 de noviembre de 2018

Respetado señor (a):

Hemos recibido su comunicación de la referencia mediante la cual hace una denuncia por aparente ejecución de obras ilegales en el inmueble localizado en la Carrera 5 No. 6B-50 Multifamiliar El Rincón.

En considireación a que el caso se refiere a un inmueble de interés cultural del Distrito Capital clasificado en la categoría de Conservación Tipologica, la arquitecta Chalot Gaviria profesional adscrito a la Subdirección de Intervención del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad y ejecutó una visita de inspección visual, lo cual se recopiló en un informe que se anexa al presente oficio.

En ese marco, de la visita se concluye que se están ejecutando obras de intervención en el Multifamiliar El Rincón consistentes en la construcción de una escalera en el área donde originalmente se hallaba el garaje No 230 de la copropiedad y que conduce a la zona verde sur, la cual había sido demolida en el año 2016 según información proporcionada por la administradora suplente.

Adicionalmente, la administradora informó que el baño que se había construido cerca al acceso vehicular del parqueadero costado norte en el año 2015, sin los permisos de este Instituto, fue demolido recientemente ya que era un elemento ajeno a las características arquitectónicas del Multifamiliar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20183000089561** de 19-12-2018

Pág. 2 de 2

De otro lado, la administradora suplente informó a esta entidad mediante radicado IDPC 2018-511-010744-2 del 07 de diciembre de 2018, la Actuación Administrativa cursa en la Alcaldía Local de La Candelaria por las obras ejecutadas en el Multifamiliar con anterioridad al año 2017.

Así las cosas, este Instituto en ejercicio de sus funciones de carácter urbanístico, en lo relativo al cuidado y protección del patrimonio cultural como lo señala el artículo 95 del Acuerdo 257 de 2006¹ y en concordancia del numeral 2 del artículo 6 del Decreto 070 de 2015, que señala como una de nuestras competencias la de: *"Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital y como respecto de los que no están declarados."*, procederá a remitir a la Alcaldía Local de la Candelaria el informe de visita para que haga parte de la Actuación administrativa que en ella cursa y se pronuncien según en derecho corresponda.

Para cualquier inquietud, usted puede recibir asesoría técnica en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC ubicada en la Calle 12B No 2-96 los días martes de 8:00 am a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 pm, con uno de nuestros profesionales quienes gustosamente le asesorarán, o puede solicitar previamente una cita al teléfono celular 3012035734.

Teniendo en cuenta que el presente derecho de petición fue presentado por un(a) ciudadano(a) en calidad de anónimo(a) y que no se conoce la información de correspondencia para el envío de la respuesta, la notificación se realizará en los términos establecidos por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Carolina Fernández B.
CAROLINA FERNÁNDEZ BORDA
Subdirectora Técnica de Intervención

Proyectó: Arq. Chalot Gaviria – Arquitecta contratista - Subdirección de Intervención
Vº Bº Jurídico: Abg. Juan Sebastián Ortiz - Contratista - Subdirección de Intervención
Revisó: Arq. Lida Constanza Medrano – Arquitecta contratista- Subdirección de Intervención
Anexos: Acta e Informe IDPC del inmueble de la Carrera 5 Nª 6 B 50 el día 06 de diciembre de 2018

¹ "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"